

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837).
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION:

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razon de franqueo, idem. . . 6 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA:

27. Principe Alfonso, 27.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

Segunda seccion.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1122.

Sección de Fomento.—Minas.

Núm. 9595.

Don Emilio Pérez Villanueva, Caballero Gran cruz de la Real y distinguida orden americana de Isabel la Católica, cruz de segunda clase del Mérito Militar Roja por acción de Guerra, cruz de segunda clase del Mérito Militar blanca por servicios especiales, benemérito de la patria etc., y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. José María Marín Albaladejo, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 8 del actual, solicitando se le concedan veinticuatro pertenencias para la mina denominada «Lagartijo», de mineral de hierro, sita en término de Lorca, y en terreno de D. Bartolomé Ortíz, paraje llamado Barranco del Ciscar, diputación de Morata, lindando Norte, terreno franco; E., mina «La Inesperada», «San Pedro», y terreno franco; S., mina «San Pedro», y terreno franco; y O., minas «San Agustín», «San José» y terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón ó vértice del ángulo N. E., de la mina «San Agustín», y desde él se medirán dirección N., 50 metros primera estaca; primera á segunda E., 600; segunda á tercera S., 300; tercera á cuarta Oeste, 400; cuarta á quinta S., 300; quinta á sexta O., 20, y sexta á punto de partida N., 550 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclama-

ciones conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 13 de Junio de 1887.—El Gobernador, Emilio Pérez Villanueva.—El Jefe de la Sección, Pedro Benimeli.

Número 1120.

Sección de Fomento.—Minas.

Núm. 9597.

Don Emilio Pérez Villanueva, Caballero Gran cruz de la Real y distinguida orden americana de Isabel la Católica, cruz de segunda clase del Mérito Militar Roja por acción de guerra; cruz de segunda clase del Mérito Militar blanca por servicios especiales, benemérito de la patria etc., y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. José María Marín Albaladejo, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 8 del actual, solicitando se le concedan veinte y una pertenencias para la mina denominada «La Escondida», de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en terreno de Bartolomé Mendez, paraje llamado cabezo de las Toscas, diputación de Morata; lindando N. S. y O. con terreno franco, y por E. con la mina San Enrique y terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón ó vértice del ángulo N. O. de la mina San Enrique y desde él se medirán en dirección N. 100 metros, primera estaca; primera á segunda O. 700; segunda á tercera S. 300; tercera á cuarta E. 700, y cuarta á punto de partida N. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 13 de Junio de 1887.—El Gobernador, Emilio Pérez Villanueva.—El Jefe de la Sección, Pedro Benimeli.

Número 1121.

Sección de Fomento.—Minas.

Núm. 9596.

Don Emilio Pérez Villanueva, Caballero Gran cruz de la Real y distingui-

da orden americana de Isabel la Católica, cruz de segunda clase del Mérito Militar Roja por acción de guerra; cruz de segunda clase del Mérito Militar blanca por servicios especiales, benemérito de la patria, etc., y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. José María Marín Albaladejo, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 8 del actual, solicitando se le concedan quince pertenencias para la mina denominada «El Bascón», de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en terreno de Agustín Solá, Isabel Clemente y otros, paraje llamado Cabezo de los Billares, diputación de Morata; lindando N., L. y S. con terreno franco, y por O. mina Santa Emilia y Santa Ana; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón ó vértice del ángulo N. E. de la mina Santa Emilia y Santa Ana, y desde él se medirán en dirección E. 500 metros primera estaca; primera á segunda S. 300; segunda á tercera O. 500, y tercera á punto de partida N. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 13 de Junio de 1887.—El Gobernador, Emilio Pérez Villanueva.—El Jefe de la Sección, Pedro Benimeli.

Tercera seccion.

Número 965.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 18 de Mayo de 1887.

Presidencia del Sr. Abellán.

Con asistencia de los Sres. Chápuli, García, Chico y Fontes.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1887.

Molina.

50 José Bernal Martínez; en 6 de

Abril último, pendiente de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1886.

9 Antonio García Galindo; reconocido, útil, soldado sorteable.

13 Antonio Hernández Pastor; da padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

22 Carlos Lozano Molina; de padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

19 Buenaventura Torres García; en 23 de Abril último, de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Primer reemplazo de 1885:

57 José Chicano Ortíz; reconocido, útil, soldado.

Reemplazo de 1886.

Mazarrón.

14 Asensio Muñoz Gallego; reconocido, útil condicional, á observación.

58 Ginés García Gómez; en 29 de Abril, pendiente de hermano en el ejército, no justifica, para el 10 de Junio próximo.

51 Ginés Pérez Ureña; enfermo, para el 10 de Junio próximo.

61 Ginés García García; enfermo, para el 10 de Junio próximo.

101 Marcelino de San Leandro; en 23 de Abril último, pendiente de justificar que mantiene á la que le crió y educó; justifica, soldado condicional.

119 Serapio Acosta Azuar; reconocido, útil condicional, á observación.

Primer reemplazo de 1885.

51 Juan Navarro Martínez; enfermo, para el 10 de Junio próximo.

122 Juan González Pedrero; tallado 1'520, continúa recluta disponible.

Reemplazo de 1887.

Mula.

6 Antonio Pastor Zapata; en 6 de Abril último, pendiente de hermano en el ejército, no justifica, para el 10 de Junio próximo.

19 Diego Romero Fernández; en 6 de Abril último, pendiente de hermano en el ejército, no justifica, para el 10 de Junio próximo.

30 Francisco Hurtado Gómez; en 6 de Abril último, pendiente de hermano en el ejército, no justifica, para el 10 de Junio próximo.

- 72 Juan Martínez Andújar; voluntario, soldado sorteable.
- 84 Manuel Barahona del Toro; en 18 de Abril último, pendiente de hermano en el ejército, no justifica, para el 10 Junio próximo.
- 89 Pedro Requena González; en 6 de Abril, pendiente de ser revisada su talla, tallado 1'600, soldado sorteable.
- Reemplazo de 1886.
- 8 Andrés Martínez Romero; reconocido, útil condicional, á observación.
- 65 José Moreno Ruiz; en 23 de Abril último, pendiente de hermano en el ejército, no justifica, para el 10 de Junio próximo.
- 67 José Martínez Romero; en 23 de Abril, pendiente de hermano en el ejército, está en reserva, soldado sorteable.
- 78 Juan López Botía; de hermano en el ejército, no justifica, pendiente hasta que se reciba el certificado.
- 84 Mannel Gabarrón Boluda; hermano en Cuba, pendiente hasta que se reciba el certificado.
- Segundo reemplazo de 1885.
- 80 Antonio Luna García; en 23 de Abril, pendiente de hermano en el ejército, está en reserva, soldado sorteable.
- 116 Antonio Miñano Ponce; en 23 de Abril, pendiente de hermano en el ejército, no justifica, para el 10 Junio próximo.
- Primer reemplazo de 1885.
- 31 Ginés Perea Valcarcel; reconocido, útil condicional, á observación.
- 7 Joaquín García López; reconocido, inútil, continúa recluta disponible.
- Segundo reemplazo de 1885.
- 91 Juan Fernández Risueño; padre sexagenario, no justifica, para el 10 Junio próximo.
- Reemplazo de 1886.
- Caravaca.
- 154 Pedro López Fuentes; en 21 de Abril último, pendiente de hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.
- Segundo reemplazo de 1885.
- Pacheco.
- 83 José Alcaráz Marín; fallecido, excluido totalmente.
- Reemplazo de 1886.
- 22 Fernando Gutierrez Martínez; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- Lorca, tercera sección.
- 41 Gabriel Pérez Martínez, de observación, reconocido; inútil, excluido temporalmente.
- Reemplazo de 1887.
- Yecla.
- 71 José Serrano González; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- Murcia, sexta sección.
- 43 José Gil Martínez; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- 32 Francisco Ortuño Rodríguez; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- Reemplazo de 1886.
- Murcia, tercera sección.
- 125 Pedro Ballester Merino; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- 97 José Laborda Caballero; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- Ojós.
- 1 Alfonso Palazón Moreno; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- Segundo reemplazo de 1885.
- Aguilas.
- 39 Joaquín Hernández García; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- Lorca, primera sección.
- 77 Rafael Ruiz Sánchez; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- Reemplazo de 1886.
- Blanca.
- 16 Isidoro Cano Palazón; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- Segundo reemplazo de 1885.
- Lorca, tercera sección.
- 9 Guillermo Sevilla Alcolea; de observación, reconocido, útil, soldado sorteable.
- Reemplazo de 1886.
- Murcia, segunda sección.
- 2 Alfonso Torres Mellado; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- Segundo reemplazo de 1885.
- Ballas.
- 46 José Rubio Sandoval; de observación; reconocido, útil, sorteable.
- Reemplazo de 1886.
- Lorca, cuarta sección.
- 97 Juan Jorles Martínez; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.
- Reemplazo de 1884.
- Yecla.
- 64 Luis Navarro Corbi; de observación, reconocido, inútil, excluido.
- Primer reemplazo de 1885.
- Villanueva.
- 6 José Ortíz Gambín; de observación, reconocido, inútil, recluta disponible.
- Jumilla.
- 110 Pedro Fernández García; de observación, reconocido, inútil, recluta disponible.
- Reemplazo de 1884.
- Ojós.
- 5 Juan Bermejo Urán; de observación, reconocido, inútil, excluido.
- Segundo reemplazo de 1885.
- Totana.
- 99 José Crespo González; perdida la excepción, soldado sorteable.
- Despacho ordinario.
- La Comisión quedó enterada de las Reales órdenes, por las que se dispone lo que debe observarse en casos de enfermedad ó ausencia de los Presidentes y vocales de las Comisiones provinciales, las que confirman los fallos de esta Corporación que declaró soldados para activo á los mozos Antonio Pina Molina y Lucio Martínez Olmos, y la que concede la devolución de las 1,500 pesetas con que redimió el servicio militar Ginés González Morales; acordando respecto á estas tres últimas se unan á los expedientes respectivos y se hagan las oportunas anotaciones.
- También acordó aprobar y que se publique en el *Boletín oficial* la liquidación del precio medio de los artículos de suministro correspondiente al mes de Abril último.
- Vistos los recursos de alzada promovidos por los mozos José María Aroca Riquelme y Pascual Lavao Gardes, contra el fallo de esta Corporación que los declaró soldados sorteables, acordó la Comisión se remita al Sr. Secretario general del Consejo de Estado, informando procede se revoque el fallo apelado y se abra nuevo juicio á los interesados.
- En el expediente instruido sobre la denuncia hecha por Francisco Bravo Sánchez, declarando que Juan Antonio Martínez García, no ha sido incluido en reemplazos anteriores á pesar de tener la edad para ello, acordó la Comisión se remita al Ayuntamiento de Blanca, para que forme el que previene la ley y cumpla lo que determina la Superioridad en estos casos.
- Vistos los expedientes instruidos sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública, de los terrenos necesarios para la construcción de unas casillas de peones camineros en la carretera de Murcia á Granada y para la explotación de la mina «María Jesús» del término de Mazarrón, acordó la Comisión se informe al Sr. Gobernador, proceda la declaración de la necesidad de la ocupación de los terrenos á que en dichos expedientes se contraen y sigan estos su curso legal.
- La Comisión acordó se informe al Sr. Gobernador, que para dar cumplimiento á la Ley de minas, proceda se publique en Aguilas la solicitud de registro de la mina titulada «Arca de Noé» sita en aquel término.
- Así mismo acordó la Comisión se informe al Sr. Gobernador, que no considera esta Corporación sea bastante la oposición formulada contra el registro de la mina «Santa Fé» sita en término de Lorca, para que se interrumpa el curso de este expediente; y que cuando esta se demarque y se rectifique su designación se hará desaparecer la superposición con el registro de la mina titulada «Paco».
- Igualmente acordó la Comisión se informe al Sr. Gobernador que proceda la aprobación de las operaciones practicadas por el Ingeniero de Minas en el registro de la titulada «Patrocinio», sita en término de Cartagena, y una vez conocida la situación de los que se hallan enclavados en el cabezo de D. Juan, entre las que se encuentra «El Patrocinio», se debe expedir el título de propiedad al registrador de la misma.
- Visto el expediente de demasía á la mina «San Rafael», sita en término de Cartagena, acordó la Comisión se manifieste al Sr. Gobernador, que si el terreno pedido para esta mina no estaba registrado para la titulada «Montaña», y se comprueba lo expuesto por el opositor á esta demasía, procede quede sin curso este expediente, y en caso contrario debe desestimarse la indicada oposición y mandar siga su curso legal el expresado expediente.
- La Comisión acordó aprobar la comida extraordinaria que con motivo del cumpleaños de S. M. el Rey (que Dios guarde) se dió á los enfermos y dementes del Hospital provincial y que el gasto que se hizo se abone con cargo al capítulo de víveres del presupuesto del Establecimiento.
- La Comisión acordó se transcriba al Director respectivo el oficio del Juez del distrito de San Juan, para que se retenga al proveedor D. Enrique Ros, la cantidad de 125 pesetas como consecuencia de la ejecución promovida contra dicho señor.
- También quedó enterada del estado demostrativo de los enfermos y fallecidos habidos en la Casa de Expósitos y Maternidad durante los últimos seis meses, y acordó se manifieste al facultativo de dicho asilo D. Benito Clósa, la satisfacción que produce á esta Corporación el buen estado sanitario que conserva aquel Establecimiento.
- Del mismo modo quedó enterada la Comisión de los estados remitidos por el Director de la Casa de Misericordia y huérfanos de los artículos de consumo ingresados en aquel asilo durante el mes de Abril último.
- Se acordó pase á informe del Arquitecto provincial, el oficio del Sr. Presidente de la Audiencia de lo Criminal, que espone la necesidad de una enfermería en la Carcel de partido y correccional, y el del Director del Hospital, en el que hace presente el mal estado de varios departamentos de aquel Establecimiento.
- Igualmente acordó la Comisión aprobar el pliego de condiciones para subasta del suministro á los presos pobres que existan en las Cárceles de Audiencia y correccionales de esta provincia, durante el año de 1887-88 y que con arreglo á ellos se anuncie la expresada subasta que se verificará el 27 de Junio próximo en el salon de sesiones de esta Corporación á las 12 de su mañana.
- Se acordó conceder autorización al Director de Carreteras provinciales para que forme un presupuesto de reparación de las casillas de los peones de la carretera de Moratalla á la Fuente del Pino; y otro para la composición de la albardilla del puente de las Canales.
- Así mismo se acordó aprobar las cuentas de las indemnizaciones que por salidas ha devengado el personal facultativo de carreteras en los meses de Enero y Marzo próximo pasado.
- Del mismo modo acordó conceder pensión de lactancia, á favor de los niños Francisco Sánchez Leal, Antonio Garrido Moreno, Juan Abellán Galvez, María Cuevas Espinosa, Ignacio Saez Cascales, José Alemán García y José Gambín Mirete,

También acordó la Comisión conceder ingreso en la Casa de Misericordia á Matilde Martínez Fuentes.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Pascual Abellán.—El Secretario, José Ledesma

Cuarta sección.

Número 1129.

REQUISITORIA

Don Fernando Pérez Martínez, Capitán primer ayudante del regimiento cazadores de Tetuán, décimo séptimo de Caballería y Fiscal nombrado con aprobación del Excmo. Sr. Capitán general del distrito, para instruir la sumaria contra Marcos Martínez Zúñiga, por el delito de no haberse incorporado á estandartes para prestar servicio en activo hasta el día de la fecha á pesar de haberse ordenado su incorporación en el mes de Abril último.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo á Marcos Martínez Zúñiga, soldado del primer escuadrón del primer regimiento cazadores de Tetuán décimo séptimo de caballería, natural de Lorca, provincia de Murcia, hijo de Antonio y de Agustina, vecino de las expresadas ciudades, soltero, de veintiun años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, su aire bueno, estatura un metro seiscientos treinta milímetros, tuvo entrada en la caja de quintas de Lorca en doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco con el número setenta y seis, para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la citada capital de Murcia, comparezca ante el Sr. Coronel Jefe de la zona militar de Lorca ó otra autoridad competente, para que se digne ponerlo en conocimiento de la superior del distrito para los efectos que procedan, en la sumaria que se le sigue en esta plaza al citado soldado, por el delito de no haberse presentado en tiempo oportuno á que se le ordenó su incorporación á estandartes, bajo apercibimiento, de que si no compareciese en el plazo fijado, se le juzgará en rebeldía y será castigado con todo el rigor que marca la ley para el delito de desertión.

A su vez en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) y en su nombre S. M. la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Marcos Martínez Zúñiga y en caso de ser habido, lo pongan en clase de preso á disposición de la superior autoridad del distrito para la resolución que estime conveniente en esta clase de delito y pueda hacerse constar en la sumaria de referencia, puesto que así lo practico en la misma en diligencia de este día.

Dado en Barcelona á dos de Junio de

mil ochocientos ochenta y siete.—Fernando Pérez.

Sexta sección.

Número 1118.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTE-ÁLAMO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Mayo último.

Sesión ordinaria del día 7.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hernández.

Se acuerda reunirse mañana á las diez para verificar el escrutinio general de las elecciones para Concejales que tuvieron lugar en los días 1, 2, 3 y 4 del corriente.

Se acordó pagar del capítulo correspondiente la cuenta presentada por el Secretario, de 40 pesetas 50 céntimos, por gastos invertidos en las citadas elecciones.

Extraordinaria del día 11.

Presidencia del Sr. Hernández.

En la de este día se acordó destituir en su cargo al Secretario de la Corporación, D. José Ramón Sevilla y Moreno.

Extraordinaria del día 12.

Presidencia del Sr. Hernández.

Se acordó nombrar Secretario interino del Ayuntamiento á D. Francisco Ponce Manuel.

Ordinaria del día 14.

Presidencia del Sr. Hernández.

Se acuerda ser improcedente lo que solicita Cayetano García Baño, de que deje de funcionar la fábrica de teja y ladrillo de Francisco García Sánchez, al que le considera con derecho esta Corporación.

También se acuerda decir al vecino Pedro García Pelegrín, que siendo una cuestión de derecho el asunto que somete á la resolución del Ayuntamiento, sobre variación de una senda que cuenta muchos años de existencia, no corresponde al mismo su conocimiento.

Se acordó pase el escrito promovido por Antonio Cuestas Barreto sobre licencia para edificar en la vía pública, á la respectiva Comisión para que informe.

Se acuerda admitir la renuncia que hacen de sus cargos los oficiales de Secretaría D. Juan Pedrero y D. Francisco Bruno, cubriendo por ahora una vacante de las dos, para la que se nombra á D. Francisco Guillén, y que se dé conocimiento á la Superioridad para los efectos del Real decreto de 28 de Enero de 1886 y ley de 10 de Julio de 1885.

También se acordó se anuncie en el *Boletín oficial*, la vacante de la Secretaría por término de treinta días.

Ordinaria del día 21.

No tuvo lugar en este día por hallarse la Corporación celebrando las subastas de consumos y arbitrios para el año 1887-88.

Ordinaria del día 28.

Presidencia del Sr. Hernández.

En esta se acordó manifestar al señor Gobernador las causas que el

Ayuntamiento tuvo en cuenta para destituir al Secretario D. José Ramón Sevilla, suplicándole las tome en consideración y en su vista confirme el acuerdo llevado á cabo.

Quedó enterada la Corporación de haberse rematado por Francisco López las subastas de consumos y arbitrios para el año 1887-88, así como también de hallarse expuesto al público el apéndice al amillaramiento.

Fuente-álamo 31 de Mayo de 1887.—El Secretario, Francisco Ponce.

Sesión ordinaria del día 4 de Junio.

Presidencia del Sr. Hernández.

Dada cuenta del precedente extracto en la de este día, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Y á los efectos del art. 109 de la vigente ley municipal, firmo el presente visado por el Sr. Teniente Alcalde en Fuente-álamo á 10 de Junio de 1887.—Francisco Ponce.—V.º B.º: Conesa.

Número 1131.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORCA

Don Luis Benítez de la Cámara, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que el día veinte de los corrientes, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en la Sala de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, la subasta y remate de los derechos de la Casa-rastro, por todo el año económico de 1887 á 88, bajo el tipo de 6125 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

La inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, es de cuenta del rematante.

Lorca 12 de Junio de 1887.—L. Benítez.

Don Luis Benítez de la Cámara, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, el día veinte del actual, y hora de las doce de su mañana, se celebrará subasta y remate en esta Sala Capitular del uso voluntario de la romana y apuntación en las plazas públicas de esta ciudad, por todo el año económico de 1887 á 88, sirviendo de tipo la cantidad de 5100 pesetas, y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Es obligación del rematante el pago de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Lorca 12 de Junio de 1887.—L. Benítez.

Don Luis Benítez de la Cámara, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que el día veinte del corriente mes y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el acto de la subasta y remate sobre puestos públicos en las plazas y mercados de esta ciudad, por todo el año económico de 1887 á 88, sirviendo de tipo la cantidad de 4.500 pesetas, y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Es obligación del rematante el pa-

gar la inserción de este edicto en el *Boletín oficial*.

Lorca 12 de Junio de 1887.—Benítez.

Número 1135.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLIEGO

Se hace saber: Que habiéndose terminado el repartimiento individual de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa, correspondiente al año económico próximo de 1887 á 88, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, que empezarán á contarse al aparecer este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo período de tiempo y en las horas de oficina podrán los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que les parezcan, acerca de la riqueza de cada uno y sobre la aplicación del tanto por ciento aplicado á la misma; en la inteligencia que las reclamaciones que no se hagan en esos días no producirán efecto alguno.

Pliego 14 de Junio de 1887.—P. O.: El primer Teniente, Juan Hurtado.—P. S. M., Juan Cortina.

Número 1134.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FORTENA

El día 26 del presente á las diez de la mañana tendrá lugar en estas Salas Consistoriales ante el Ayuntamiento de la misma, la primera subasta de los derechos á venta libre de todas las especies tarifadas de consumos, excepto la sal, por todo el año económico de 1887 á 88, bajo las condiciones que se determinan en el pliego que desde este día se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal; bajo los tipos siguientes:

	Pts.	Cts.
Cupo para el Tesoro.	24833	»
100 por 100 recargo municipal.	24833	»
3 por 100 de conducción de caudales.	744	99
Total de cupo.	50410	99

El rematante queda obligado á pagar los derechos de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Fortuna 14 de Junio de 1887.—Andrés Esteve.

Octava sección.

Número 1126.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE CARTAGENA

Don Juan de Dios Esquer y Escuder, Presidente de la Audiencia de lo Criminal de Cartagena.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Mariano Redondo Pinilla, hijo de Pedro y de Benita, natural de Zaragoza, vecino de Cartagena, de treinta años de edad, casado, quincallero, con instrucción, el cual no ha sido habido en su domicilio al ir á notificarle una providencia, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Tribunal, apercibido, que de no verificarlo dentro del prescrito término, le

parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, á nombre de S. M. la Reina Begente (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades y agentes que componen la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo trasladen con las seguridades necesarias á las cárceles públicas de esta ciudad y á disposición de esta Audiencia.

Dada en Cartagena á diez de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.—Juan de Dios Esquer.—El Secretario, Diego López Alemán.

Número 1132.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
DE LORCA

Don José Severo Olmedilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, á los viajeros que viniendo en el tren de la una y media de la tarde del día veintidos de Diciembre último, desembarcaron en la estación del ferro-carril de esta ciudad, y se montaron en los coches que había en la misma, sobre todo á los que subieran en los que conducían Leonardo Fernández Plazas, Blas Martínez Cánovas y Juan Pelegrín García, pues que estos manifiestan que trajeron en sus carruajes á varios señores de Vera y Almería, cuyos nombres ignoraban, para que comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se sigue contra Francisco Llamas Calvo, y otros, sobre disparo y lesiones á Juan García García, (á) Patino, en la ocasión á la llegada de dicho tren, pues así lo he acordado en providencia de esta fecha.

Dado en Lorca á once de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.—José S. Olmedilla.—Por su mandado, José Felices.

Número 1136.

JUZGADO MUNICIPAL
DE CARTAGENA

Don Rafael Martínez y Molina, Abogado y Juez municipal de la ciudad de Cartagena y su término.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Antonio Gutiérrez Paredes, habitante que fué en la calle de San Diego, número 65, de esta ciudad, para que dentro el término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de prestar cierta declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cartagena á siete de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.—Rafael Martínez.—P. S. M., Antonio Más.

Número 1133.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
DE LORCA

Don José Severo Olmedilla, Juez de instrucción de esta ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid», se interesa de los señores Jueces, autoridades y funcionarios de policía judicial, procedan en sus respectivas demarcaciones á la

práctica de diligencias para la busca y captura de los sujetos cuyas señas se expresan á continuación, contra los cuales recaen sospechas de ser los autores del robo de cuarenta y tres cabezas de ganado cabrío verificado á Antonio Picón López, la noche del veinte y seis de Abril último en la Diputación de la Zarcilla de Ramos, de de este término, y que después dejaron abandonadas en término de Mazarrón y diputación de Leiva, á cuyos sujetos habidos que sean, los pongan y remitan á disposición de este Juzgado; pues así lo he acordado en providencia de esta fecha en la causa que instruyo por aquel hecho.

Dado en Lorca á diez de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.—José S. Olmedilla.—Por su mandado, Fulgencio Palomera.

Señas de los sujetos.

Un hombre como de unos treinta años, con vestido de patencur bastante usado, el cual llevaba un burro de alzada regular, de los llamados «Piñón», pelo cardoso, con los aparejos viejos y deteriorados.

Y otro hombre de la misma edad, pintado de viruela y vestido con pantalón de pantecur, blusa azul, gorra de pelo negro y una manta morellana á cuadros azules y blancos vieja.

Número 1127.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
DE CARTAGENA.

Don Juan de Dios Cabrera y Tovar, Juez de instrucción de Cartagena.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente Alemán Solano, hijo de Vicente y de Isabel, natural de Orçeta, provincia de Alicante, vecino de esta ciudad, de cuarenta y ocho años de edad, de estado casado, profesión meadigo y que no sabe leer ni escribir, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por hurto de uvas á Doña Flora de la Peña, apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan á su busca, captura y conducción á este Juzgado, en lo que se interesa la recta administración de justicia.

Dada en Cartagena á diez de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.—Juan de Dios Cabrera.—Francisco Baullista y Soriano.

Número 1128.

Don Juan de Dios Cabrera y Tovar, Juez de Instrucción de Cartagena.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Luis Dominguez, natural de Almería, cuyos demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de quince días, comparezca ante este Juzgado, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por lesiones á Ginés Sáez, apercibiéndole, que caso de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Y encargo á las Autoridades tanto civiles como militares que procedan á su busca, captura y conducción á este Juzgado en lo que se interesa la recta administración de justicia.

Dada en Cartagena á diez de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.—Juan de Dios Cabrera.—Francisco Baullista y Soriano.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Aureliano.

VELA Y ALUMBRADO.

En las iglesias de la Merced y las Capuchinas.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

FERROCARRILES.

TRENES.	Salida de su procedencia.		Estación de Murcia.		Llegada á su destino.
	Madrid	Cartagena	Llegada	Salida.	
34 correo	7-45 n.	12-53 t.	10-03 m.	10-13 m.	12-17 t. á Cartag.
38 id.	12-53 t.	11-15 m.	9-02 t.	9-12 t.	6-35 m. á Madrid.
232 mixto	11-15 m.	7-55 n.	6-01 m.	6-28 m.	9-30 m. á Cartag.
31 id.	7-55 n.	7-40 m.	7-55 n.	8-23 n.	4-25 t. á Madrid.
36 id.	7-40 m.	9-10 t.	10-55 m.	6-50 t.	10-18 n. á Cartag.
121 id.	9-10 t.	6-00 m.	6-44 t.	"	"
123 id.	6-00 m.	"	9-34 m.	"	"
124 id.	"	"	"	"	"
122 id.	"	"	"	"	"
1 correo	1-15 t.	9-43 t.	9-43 t.	8-04 t.	6-37 n. á Alicante
4 id.	"	"	"	"	2-10 t. á idom.
2 mixto	7-00 m.	9-30 m.	9-43 t.	10-45 m.	12-29 t. á Lorca
3 id.	"	"	7-00 m.	8-05 n.	10-53 n. á Lorca

FILIACIONES.

Se venden por cientos ó millares segun se desee.

Se hacen tambien toda clase de modelaciones para las referidas corporaciones.

A LOS SECRETARIOS
DE
AYUNTAMIENTOS.

INTERESANTE.

Los anuncios de su bastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustada á las prescripciones del Real Decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones) pues se devolverán á su procedencia, los que no vengan con estos requisitos. lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podria dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.

Se envian por correo á los Municipios que lo soliciten previo pago.